



UDS

Mi Universidad

Titulos De credito

Personalidad del emitente

- Públicos: estos son emitidos por personas de cargo público
- Privados: los emiten personas morales o físicas



La ley que los rige

- Nominados: regidos por la ley tal es el caso: letras de cambio, el cheque o pagaré
- Innominados: no se encuentran respaldados por la ley, por ejemplo títulos de crédito.



Derecho incorporado al título

- Corporativos: otorga derechos económicos y políticos
- Obligacionales: títulos de créditos con la finalidad de realizar una cobranza
- Representativos: otorga un derecho sobre la mercancía consignada



Forma de emisión

- Singulares: emite un solo título por acto jurídico, tal es el caso de la letra de cambio.
- Seriales: emitidos por varios documentos, por ejemplo las acciones



Sustantividad del documento

- Principales: no dependen de otro documento o título de propiedad.
- Accesorios: derivan y dependen de un título principal.



Eficacia procesal

- Plenos: estos son totalmente independientes y no hacen referencia a otro título
- Limitados; hacen referencia y dependen de un título principal



Efectos que causa

- Causales: son todos aquellos títulos que se encuentran vinculados a la causa que los originó
- Concretos: son fundados por una causa determinada pero estos no se encuentran vinculados



Funcion economica

- Especulativo: en este caso son títulos de créditos en donde el inversionista desconoce el margen de utilidad
- inversión: títulos de créditos adquiridos donde se conoce la cantidad de la utilidad de la inversión.



Ley de circulacion

- Nominativo: se expide a una persona determinada
- A la orden: se transmite por endoso y la entrada material del título mismo
- al portado: solo puede ser expedido en el apartado de cheques

